

Repara tu Deuda Abogados cancela 77.116€ en Cáceres con la Ley de Segunda Oportunidad

El despacho de abogados referente en la Ley de Segunda Oportunidad ha logrado la cancelación de más de 80 millones de euros

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Cáceres. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Cáceres ha dictado beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho (BEPI), que había acumulado una deuda de 77.116 euros a la que no podían hacer frente. VER SENTENCIA.

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, “La deudora en el año 2007, emprendió un proyecto, con la ayuda de un préstamo cuyo estudio de negocio daba viabilidad. Al año siguiente, en el 2008, explotó la crisis económica y sus ventas e ingresos bajaron considerablemente, la deudora seguía vendiendo para poder pagar el préstamo hasta que en 2010 tuvo que cerrar unos la tienda a causa de una enfermedad, durante estos meses se endeudó. Los intereses fueron creciendo a pesar de poner a disposición del banco todos sus ingresos. En aquel momento se vio obligada a pedir más préstamos para poder subsistir. En 2012 la deudora llegó a un acuerdo con el banco de pagar 400 euros mensuales para poder evitar la pérdida de la vivienda. 5 años después tuvo que solicitar una tercera hipoteca, debido a las circunstancias económicas en las que se encontraba. Ante esta situación la deudora puso a la venta su domicilio personal en dos ocasiones, sin conseguir venderla. En 2015 la deudora volvió a enfermar y en 2017 la Seguridad Social decide concederle la jubilación con carácter absoluto y permanente con un 67% de discapacidad y movilidad reducida. Al cambiar su situación económica la deudora se volvió a poner en contacto con los acreedores. En 2018 la deudora puso a disposición su expediente al departamento de desahucios de la Junta de Extremadura la cual le asigna a un mediador, produciendo así una reunión entre la deudora y el mediador asignado por la Junta de Extremadura. En esa reunión se pone de manifiesto las malas prácticas realizada por parte de la entidad bancaria y se llega a un acuerdo, la deudora debe pagar 200,00 euros mensuales hasta que se liquiden las deudas para que ese banco pueda refinanciar, y así mantener su vivienda con una cuota real. Situación que finalmente no se produjo, no obteniendo la deudora solución, ni posibilidad de seguir adelante no tuvo más remedio que acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad para poder empezar una nueva vida libre de deudas”.

Según afirman desde Repara tu Deuda Abogados, “España fue uno de los países más tardíos en incorporar a su sistema judicial la Ley de Segunda Oportunidad, un mecanismo pensado para que las personas físicas, incluyendo a los autónomos, pudieran cancelar sus deudas. De esta manera se cumplía con la Recomendación de la Comisión Europea del año 2014. En la actualidad, contamos con uno de los sistemas o mecanismos de segunda oportunidad más liberales de Europa”.

A pesar de haber sido aprobado hace siete años, muchas personas desconocen la existencia de esta herramienta. Otras no comienzan el proceso porque no pueden hacer frente a los altos honorarios que les piden algunos abogados, por desconocimiento, por la falta de especialización, o simplemente porque piensan que el proceso es excesivamente complicado.

Repara tu Deuda Abogados ha ayudado desde sus principios a muchos particulares y autónomos que no sabían dónde pedir ayuda. Hasta la fecha han conseguido la cancelación de más de 80 millones de euros de deuda.

Esta legislación ayuda a particulares y autónomos al permitirles quedar exonerados de todas sus deudas siempre que se cumplan los requisitos de haber actuado de buena fe, haber procurado un acuerdo extrajudicial previo y que el importe debido no sea superior a los 5 millones de euros.

Datos de contacto:

Emma Morón

692 87 50 89

Nota de prensa publicada en: [Cáceres](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Extremadura](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>